

INFORME PRIMER SEMESTRE



PpR
Presupuesto
por Resultados



MJ/GM/Nº421/2022

Asunción, 12 de julio de 2022

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir el Informe del Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio de Justicia.

Al respecto, la presente remisión es realizada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 6873/222 "Anexo A" Art.: 288° «"Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria". Inciso 1.a) Informe Primer Semestre: Los OEE deberán presentar al MH un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2022, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el MH».

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Edgar Olmedo Silva
Ministro

A Su Excelencia

Don OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro

Ministerio de Hacienda

E.

S.

D.



MINISTERIO DE JUSTICIA

AÑO 2022



Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia



ÍNDICE

Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	5





SIGLAS

ACLP:	Adolescentes en conflicto con la ley penal
BAGP:	Balance Anual de Gestión Pública
CE:	Centro Educativo para adolescentes infractores
CEP:	Código de Ejecución Penal
CP:	Centro Penitenciario
DGREC:	Dirección General del Registro del Estado Civil
EP:	Establecimiento penitenciario
ITSFEP:	Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria
MDP:	Ministerio de la Defensa Pública
MH:	Ministerio de Hacienda
MITIC:	Ministerio de Tecnologías de la Información y de la Comunicación
MJ:	Ministerio de Justicia.
MPL:	Mujeres privadas de libertad
MNP:	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
OEE:	Organismos y Entidades del Estado
OE:	Objetivo Estratégico
ONG:	Organización no Gubernamental
PEI:	Planificación Estratégica Institucional.
PPJC:	Penitenciaría de Pedro Juan Caballero
PPL	Persona privada de libertad
SENADIS:	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENAAI:	Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
SENAC:	Secretaría Nacional Anticorrupción
SENADIS:	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SIPPY:	Sistema de Información Penitenciaria del Paraguay
SICIAP	Sistema de Información y Control de Inventario Automatizado del Paraguay
SOL:	Servicios del Orientación Legal
STP:	Secretaría Técnica de Planificación
SINAIS:	Sistema Nacional de Información en Salud



Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Persona Privada de Libertad/Interno. A la persona reclusa en un establecimiento penitenciario para la ejecución de una pena privativa de libertad se le denominará interno y se le citará o llamará únicamente por su nombre y apellido. *Artículo 75 – CEP.*

Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI): El Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) tiene a su cargo diseñar, ejecutar, y monitorear las políticas públicas de atención integral a los adolescentes imputados o acusados de infracción a la ley penal, así como la prevención de la delincuencia juvenil y la inserción social de los adolescentes condenados por infracciones penales. *Artículo 262 – CEP.*

Establecimientos/Centros educativos: Los establecimientos educativos para adolescentes condenados deberán ser, en lo posible, centros abiertos. Se entiende por “centros abiertos” aquellos donde las medidas de seguridad son escasas. La población de los centros educativos abiertos deberá ser lo menos numerosa posible. El número de adolescentes internados en centros cerrados deberá ser también suficientemente pequeño, a fin de que el tratamiento pueda tener carácter individual. Los centros educativos para adolescentes deberán estar descentralizados y tener un tamaño que facilite el acceso de las familias de los adolescentes y su contacto con ellas. Se establecerán pequeños centros educativos y se los integrarán en el entorno social, económico y cultural de la comunidad. *Artículo 267 – CEP.*

Centros Penitenciarios: Los Centros Penitenciarios son establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad mediante un régimen gradual y progresivo. A ese efecto, se crearán instituciones cerradas, semiabiertas y abiertas, con un sistema de máxima, mediana y mínima seguridad. Las especificaciones de construcción y el régimen interno serán diferentes en cada uno de los establecimientos, atendiendo a su destino específico. Se establecerán Centros de Detención Breve, los cuales estarán destinados al cumplimiento de las penas de hasta un año o el cumplimiento del resto de una condena, en los casos que conforme a las normas del Código Penal se revoque el beneficio concedido o se convierta a prisión la pena no privativa de libertad. Los centros penitenciarios tienen como misión la ejecución de las penas privativas de libertad. Se organizarán separadamente para hombres y mujeres mayores de dieciocho años de edad y serán de tres tipos: cerrados, semiabiertos y abiertos. *Artículos 196 y 198 – CEP.*



Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia



LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La naturaleza, competencia y objetivos del Ministerio de Justicia, establece *“las relaciones del Poder Ejecutivo con el Sistema de Administración de Justicia; propone y ejecuta la política de acceso a la justicia, Política Criminal y Penitenciaria, y las que guarden relación con las personas privadas de libertad, adolescentes en conflicto con la ley penal, las personas en relación a su estado civil; promueve la efectiva vigencia de los derechos humanos; coordina y desarrolla programas de defensa del interés público y de fomento a la seguridad jurídica y el Estado de Derecho”* (Art.3, Decreto 1796/2014).

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el primer semestre 2022 en el marco de las políticas que la actual gestión viene impulsando:

12-9-1-1-0-1-1 Línea de Acción: Gestión Administrativa

La ejecución presupuestaria del **primer semestre alcanzó la suma de Gs. 178.645.352.818, representando un 43% de ejecución presupuestaria**. Se han cumplido con los plazos estipulados por el Decreto N° 7007/2022 y ha sido remitido el anteproyecto de presupuesto institucional 2023, como marco de referencia para la elaboración del PGN.

12-9-1-1-0-3-1 Línea de Acción: Atención y tratamiento de personas privadas de libertad

El MJ, en su calidad de Ente Administrador del Sistema Penitenciario a nivel nacional, se encuentra abocado en desarrollar un nuevo modelo de gestión penitenciaria como parte del proceso de reforma penitenciaria, a través de políticas tendientes a lograr la humanización en las cárceles. De igual forma, esta cartera debe velar para que los derechos humanos de las personas que se encuentran actualmente dentro del sistema penitenciario sean respetados y garantizados por todos así como establecer un sistema de protección y promoción de los mismos.

Uno de los principales problemas que el MJ se ha enfrentado durante años y lo sigue haciendo en la actualidad, es el hacinamiento y sobrepoblación de las PPL que existe en la mayoría de los centros penitenciarios del país. Actualmente, esta cartera de Estado administra 16 establecimientos penitenciarios y 2 granjas penitenciarias, los cuales (en total) cuentan con una capacidad de albergue para 9.975 PPL. En la actualidad el sistema penitenciario alberga a **16.112 PPL¹** con lo que se puede hablar de una sobrepoblación en estado crítico a nivel general en un porcentaje actual del **162% de sobrepoblación** y del total de personas privadas de libertad, un porcentaje elevado no tienen condena. Solo **el 29,3% cuenta con condena**. El último se me dispuso el cierre para nuevos admitidos en las penitenciarías de Tacumbú y Regional de Ciudad del Este.

En este contexto, a los efectos promover la atención y el tratamiento adecuado para lograr la rehabilitación de las PPL se logró aumentar el índice ocupacional mediante los beneficios de los programas educativos para la reinserción social con la participación de un promedio mensual de **3.000 PPL**, de los 18 establecimientos penitenciarios del país, y han sido beneficiadas un promedio mensual de **500 PPL en programas de formación y capacitación laboral**. Al cierre del mes de junio contábamos con **4.800 emprendedores autónomos y trabajadores para empresas instaladas en las penitenciarías**.

¹ MJ/DGEP: Parte diario de 30 de junio de 2022.





A los efectos de promover la atención en el área de salud, las personas privadas de libertad reciben atención médica clínica, desde enero a junio de 2022 se han realizado un total de **97.253² consultas médicas/enfermería**, en todas las penitenciarías del país, así también son atendidos en el área de sicología, trabajo social, odontología, siquiatria, nutrición.

En cumplimiento a las recomendaciones del MSPBS, el MJ continuó implementando protocolos para ser aplicados en los ámbitos de prevención, manejo y actuación ante la presencia de casos de la enfermedad por coronavirus y otras infecciones respiratorias agudas.

Por otro lado, se hallan actualmente en construcción tres nuevos centros penitenciarios: uno en la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná, y dos en la ciudad de Emboscada, departamento de Cordillera. La capacidad total de las tres nuevas penitenciarías, será de 3.960 plazas. El diseño arquitectónico de los nuevos centros penitenciarios es modular y están pensados para un régimen cerrado de reclusión. Cada centro penitenciario estará conformado por ocho (8) módulos o bloques, siete (7) de ellos son módulos preparados para un régimen cerrado ordinario, con cincuenta y cinco (55) celdas con capacidad para tres personas cada una de ellas; y un módulo proyectado para un régimen cerrado especial de máxima seguridad, compuesto de 80 celdas que serán individuales. Actualmente se encuentra con avance del 90% en las obras.

La construcción ayudará a descomprimir el hacinamiento en el que actualmente viven las personas privadas de libertad. Además, permitirá que, por primera vez en la historia penitenciaria moderna del Paraguay, se pueda cumplir con el requerimiento constitucional y de las diferentes recomendaciones internacionales de Derechos Humanos de separar a procesados de condenados. De este modo, el MJ podrá abocarse especialmente al tratamiento exclusivo de los condenados; además, contribuirá a dar mayor seguridad al sistema.

La finalización de la construcción de los tres nuevos centros penitenciarios, está prevista para agosto del 2022, conforme al cronograma final de obras presentado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Sin embargo, la finalización de las obras, no supone la puesta en funcionamiento de los nuevos centros penitenciarios, para ello es necesario e indispensable cumplir con otros requerimientos previos, que fueron elevados a la autoridad competente para su conocimiento y actualmente se realizan las gestiones pertinentes para la obtención de los recursos necesarios.

El MJ tiene la custodia y reinserción de las PPL, es por eso que, sobre la base de todos los hechos acontecidos en los últimos tiempos en el ámbito de la seguridad nacional, se busca implementar medidas rápidas y efectivas en los procesos judiciales de las personas bajo su resguardo. La implementación del sistema de videoconferencia tiene por objeto establecer un mecanismo de comunicación para realizar comparecencias de procesados en tiempo real y de este modo evitar los retrasos e inasistencias, frecuentemente denunciados al cumplimiento de comparecencias de personas consideradas de alta peligrosidad, de personas que se encuentran guardando reclusión en establecimientos distantes de los juzgados donde se llevan sus causas y de personas en situación de vulnerabilidad que imposibilita el traslado.

En concordancia a los beneficios que otorga la Ley N° 6495/2019 se continúa realizando audiencias por medios telemáticos. Se han desarrollado **12.019 audiencias telemáticas** desde los distintos establecimientos penitenciarios del país -entre audiencias y juicios orales-, desde enero hasta junio de 2022. De este modo, se minimizan los riesgos de fuga de las PPL, especialmente de las consideradas de alta peligrosidad, se transparenta la gestión penitenciaria ante posibles casos de corrupción, se evita el despliegue innecesario del aparato estatal en ámbito de seguridad, con todos los gastos que implica, para realizar el traslado desde los centros penitenciarios hasta los juzgados correspondientes, que en ocasiones se encuentran

² Informe de la Dirección de Salud Penitenciaria mensual.



bastante alejados, haciendo mención que en algunas veces son en vano pues se suspenden las audiencias previstas en el acto.

Asimismo, han sido diligenciados **3.585** **oficios electronicos** y **2.134** **oficios judiciales**, gestionados para las distintas penitenciarías del país para comparecencias y audiencias de los PPL.

Jerarquización del servicio penitenciario a través del ITSFEP

El Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSFEP) reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias, dota a los operadores de formación y profesionalidad que permita lograr una mejor preparación para enfrentar el proceso de rehabilitación de las personas privadas de libertad. Actualmente, el Instituto se encuentra desarrollando los procesos de capacitación y selección para el ingreso la tecnicatura en gestión penitenciaria, para todos aquellos que pretendan trabajar en los nuevos centros penitenciarios, continúa diciendo el artículo alojado en su web.

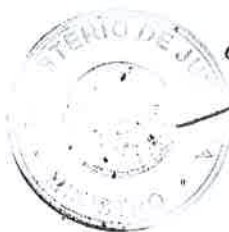
En ese mismo orden, a través del Viceministerio de Política Criminal se trabaja en proyectos formativos de capacitación y actualización de conocimientos para los agentes y funcionarios penitenciarios que prestan servicios en el sistema actual.

Así también con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) se dieron avances para la concreción de apoyo al ITSFEP en acciones de cooperación en programas que mejoren el sistema penitenciario, con fuerte énfasis en colaborar en la lucha frontal contra el crimen organizado a nivel nacional y en Latinoamérica.

Como parte de la formación del personal se desarrollaron en el primer semestre dos convocatorias de Admisión de postulantes a la Tecnicatura superior de Atención Penitenciaria, con las actividades de evaluación documental, médica, psicotécnico, físico y la evaluación de conocimiento realizándose el curso de Formación inicial para postulantes a la tecnicatura de atención penitenciaria, contó con cuatro módulos Enfoque de derechos, Seguridad e Inteligencia Penitenciaria, Gestión y Administración Penitenciaria, Tratamiento de las personas privadas de libertad con miras a la reinserción social. En la primera convocatoria se presentaron 235 e **ingresaron 189 postulantes**, y en la segunda convocatoria se presentaron 54 e **ingresaron 40 postulantes**. A la par se han realizado cursos de formación de Defensa personal con 28 agentes participantes, Curso sobre Prevención y atención integral a las personas privadas de libertad (PPL) y adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP) con 276 participantes, entre personal de blanco y agentes penitenciarios, curso sobre Derechos Humanos en contexto de encierro - Protocolos de atención a personas en situación de vulnerabilidad con 38 servidores penitenciarios participantes.

El Sistema de Información Penitenciaria del Paraguay (SIPPY) permite tener acceso a la información de datos referentes a las personas privadas de libertad, se considera como un mejoramiento de la calidad de la información y la posibilidad de publicación de datos que no vulneren los derechos de los privados de libertad proponiendo la posibilidad de ofrecer una gestión enmarcada dentro de la transparencia en el ámbito penitenciario. En este primer semestre, se continua trabajando en la actualización de la información registrada en la base de datos del sistema en el marco del Convenio con el Ministerio del Interior, en base a la corroboracion realizada entre sistema SIPPY y el sistema AFIS, se realiza la verificación unívoca de la identidad de las PPL y además el registro de las mismas en la base de datos de criminalística de la Policía Nacional.

Así también se ha avanzado en la identificación gráfica de las personas en las penitenciarías, agregandose al sistema SIPPY la fotografía de las personas privadas de libertad, como también sus datos demográficos y ubicación (pabellón) dentro de los establecimientos penitenciarios. Se trabaja tambien en la



Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia



trazabilidad de la PPL con respecto a los traslados de carácter administrativo y judicial de una a otra penitenciaria.

Seguimiento a la situación procesal

Se vienen realizando jornadas con el fin de verificar la situación procesal de las personas privadas de libertad que se encuentran en diferentes penitenciarias a partir de un trabajo coordinado con el Poder Judicial y el acompañamiento del Ministerio de la Defensa Pública, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) entre otras instituciones, con el fin de contar con un registro actualizado del estado de las causas de las PPL. Con ello se busca a reducir el hacinamiento, dentro de este contexto al mes de junio se han dado seguimiento a **13.388 causas judiciales**, cabe resaltar que en el trabajo de asistencia judicial seguirán y a la fecha se ha sumado a la comitiva del Ministerio de Justicia jueces penales de garantías y de ejecución, así como defensores públicos.

Lucha contra el crimen organizado

Actualmente en el sistema penitenciario paraguayo existe un aproximado de **1.260 PPL** de alta peligrosidad en diferentes penitenciarias, mayormente de nacionalidad paraguaya y brasilera. En el primer semestre del año 2022 se trabajó en identificar mecanismos unificados para el intercambio de datos de alta peligrosidad, definir criterios para intercambiar información que sea primordialmente para la confirmación de identidad de estos PPL y sus posibles vínculos con grupos criminales, ya que ellos actúan en forma organizada en toda la región.

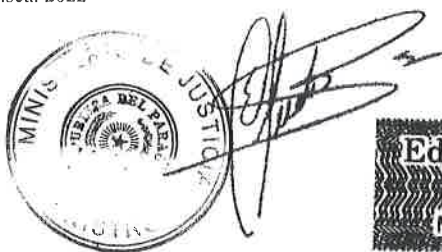
Otra línea de acción que se viene abordando con representantes de la Unión Europea (UE), la Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero (SEPRELAD), y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD); se enmarcan en constantes análisis sobre la asistencia que nuestro país recibe en materia de lucha contra el crimen organizado además de evaluar los resultados en la lucha de la problemática relacionada con el crimen organizado en el contexto regional y su conexión con Europa, el impacto que ese fenómeno causa en la seguridad, así como la capacitación y formación de agentes de seguridad.

Entre los programas que brindan asistencia a nuestro país se resalta a EL PAcCTO, que es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina a través del apoyo a la lucha contra el crimen transnacional organizado a través de su trabajo en tres componentes: policial, justicia, penitenciario. Asimismo, se intensificaron las acciones enmarcadas en la agenda bilateral en materia de seguridad en las penitenciarias con el gobierno del Brasil, para avanzar en la constitución de un equipo especializado de inteligencia penitenciaria en el país bajo acciones coordinadas conjuntas, intercambiar experiencias sobre los diferentes grupos criminales para la aplicación de medidas y articular acciones para la cooperación técnica en la formación inicial y continua de los agentes penitenciarios, con base en el proceso emprendido en dicho país.

En ese contexto, la autoridad institucional impartió instrucciones para aumentar las medidas de control y seguridad en todos los penales del país, como mayor rigurosidad en el manejo de la seguridad perimetral, fortalecimiento del área de revisión del acceso de personas; llamado de lista e inspección de celdas de modo aleatorio, y requisas para incautar elementos no permitidos.

12-9-1-1-0-4-1 Línea de Acción: Atención y tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal (ACLP)

A través de la Dirección General del Servicio de Atención al Adolescente Infractor, dirige a 8 centros educativos de prisión de libertad de adolescentes. A fin de lograr el desarrollo personal, la salud integral y la





educación de los AI para su efectiva inserción social, durante el primer semestre del 2022 se **realizaron un promedio de 1.000 atenciones mensuales en el área de salud (consultas clínicas, enfermería, vacunación, odontología, sicología, provisión de medicamentos)** a adolescentes, enero a julio. Un promedio de **150 adolescentes** son beneficiados con programas de alfabetización, Educación básica y Educación Media. Un **77% del total de adolescentes atendido enfrentan un proceso y tan sólo un 23% cuentan con una condena.**

A través de la Resolución N° 234 del 30 de mayo de 2022, *“Por la cual se aprueba el Modelo de Atención educativo a adolescentes en conflicto con la ley penal”*, el modelo educativo ha sido desarrollado por el SENAAI en el marco del “Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Enfoque Restaurativo en los Procesos de Responsabilidad Penal de los/as Adolescentes de Paraguay” con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dicho proyecto permite reforzar las capacidades profesionales e institucionales de gestión, atención y seguimiento de los/as adolescentes en conflicto con la ley, adaptándose a sus necesidades individuales y específicas, desde el Enfoque Restaurativo. Como resultado se cuenta con un Modelo Educativo para Adolescentes en Conflicto con la Ley y protocolos de actuación ante medidas privativas y no privativas donde regula las actuaciones y define las competencias de los diferentes actores interinstitucionales. El Modelo de Atención Educativo, parte de un marco legal nacional e internacional, en materia de justicia penal para la adolescencia en conflicto con la ley y de derechos humanos. Ello delimita los principios rectores de la actuación de todo personal que intervenga con los/as adolescentes y sus familias, así como los enfoques de carácter restaurativo, de diversidad, sistémico, interdisciplinar e interinstitucional, en los que se basa la intervención.

Así también se ha realizado el seguimiento de las clases para la educación básica y media a través del MEC, así también de cursos de formación laboral en algunos centros educativos. Por otro lado, se continuó con el seguimiento del monitoreo al Dpto. Judicial de los diferentes centros educativos para la unificación de informes a juzgados, evaluación y verificación de traslados y sumarios a adolescentes. En esa misma línea de trabajo, también se verificó el seguimiento procesal de los adolescentes de los diferentes centros educativo y se ha dado continuidad de planes de seguimientos para el cumplimiento de medidas no privativas de libertad de los adolescentes con sus correspondientes causas, con la intervención de medidas socioeducativas en medio abierto. Resultados positivos en la intervención y abordaje del plan de seguimiento de los programas de la Coordinación medidas no privativas en libertad en un 81%.. Otro aspecto a destacar, es la habilitación de un sector exclusivo destinado a los ACLP que alcanzaron su mayoría de edad estando cumpliendo la privación de libertad en los centros educativos. En la actualidad los Centros Educativos cuentan con **197 ACLP³**.

En concordancia con la priorización del mejoramiento de los servicios de salud en los establecimientos penitenciarios y centros educativos, y a los indicadores nacionales de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se continuó la capacitación al personal de blanco en el registro de los datos y el uso del Sistema de Atención Ambulatoria (SAA) de las atenciones ambulatorias de salud intra y extra mural para ACLP de los servicios del país. Ello, permite implementar los formularios estandarizados del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) del MSPBS a las gestiones del MJ. La incorporación al SINAIS permite tener un mayor análisis sobre la situación de salud de las PPL y AI; logrando la trazabilidad de su estado de salud y contribuirá a enfocar actividades estratégicas de prevención, control y atención en todos los niveles, así como la previsión de los medicamentos e insumos hospitalarios.

A la fecha, también se implementa paulativamente el Sistema de Información y Control de Inventario Automatizado del Paraguay (SICIAP) que es una herramienta informática que permite al Ministerio de Salud llevar un registro online de todos los medicamentos entregados a nivel central y departamental, y al mismo

³ SENAAI: Parte diario de 30 de junio de 2022.





tiempo estar conectado con cada región sanitaria. El software facilita realizar un mejor estimación de las necesidades en los establecimientos de salud, a fin de concretar las compras necesarias y evitar desabastecimientos en los diferentes establecimientos penitenciarios.

12-9-1-1-0-2-1 Línea de Acción: Implementación de recomendaciones de Derechos Humanos:

A los efectos de lograr la promoción de los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado (MNP, MDP, DP) durante el semestre, el MJ ha realizado constituciones y visitas para recepcionar denuncias sobre vulneración de derechos o constatar la situación de PPL y ACLP. **Se asistió a 791PPL**, en solicitudes de atención médica, traslados, malos tratos, seguimiento procesal, solicitud de defensor público, comunicación de huelga de hambre.

Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia por parte de la población, tiene por objetivo principal la provisión de asistencia legal gratuita a los sectores vulnerables de la sociedad paraguaya con fines orientativos. Es así que, a partir de la firma de convenios con universidades e instituciones civiles se construyeron las bases para fortalecer los Servicios del Orientación Legal (SOL). Durante el primer semestre de este 2022 a partir de la Articulación Interinstitucional con las diferentes unidades militares en la realización de las Jornadas de Justicia Móvil en las cuales fueron beneficiadas sectores vulnerables de la comunidad con énfasis en los pueblos Indígenas en el Departamento de Presidente Hayes, Boquerón, Concepción e Itapúa en las Comunidades Indígenas de YAKYE AXA y SAWHOYAMAXA, Y'AKA MARANGATU, SAWHOYAMAXA, CAMPO LORO, entre otras, totalizando la **atención de 3.294 indígenas**, en seguimiento a las Recomendaciones en materia de Derechos Humanos y cumplimiento de las sentencias de la CIDH. En el marco del Programa Nacional Casas de Justicia, desde enero a junio de 2022 se han realizado **6.337 atenciones**.

Acceso a la Información

Con relación a las acciones realizadas tendientes a lograr el acceso efectivo a la Información Pública, se encuentran actualmente en funcionamiento de **399 Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAIP)**.

En el primer semestre han ingresado **6626 solicitudes en el Portal de Acceso a la Información Pública**, de las cuales **403 solicitudes han sido dirigidas al MJ**. Las demás han sido procesadas y derivadas para su correspondiente respuesta a las diferentes instituciones públicas. Durante este semestre se realizaron talleres para servidores públicos y ciudadanos con la intención de sensibilizar sobre la importancia del derecho a la información pública, su alcance y utilidad en la vida diaria, y han sido capacitadas 228 personas encargadas de oficinas de acceso a la información pública de todo el país.

EL MJ llegó al tope del cumplimiento del Art. N° 8 de la Ley 5282 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental". El porcentaje alcanzado fue dado a conocer por la SENAC y la **Institución está al 100% en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa**.

El Ministerio de Justicia se encuentra abocado en el cumplimiento de los Municipios en la Ley de acceso a la Información y Transparencia Gubernamental y bajo ese aspecto, desde comienzo de año, hemos empezado el trabajo realizado en conjunto con la RTA. Tiene el afán de seguir avanzando en el acatamiento del propósito de la RTA y el Programa EUROSociAL+ a modo de colaborar en una nueva estrategia de trabajo conjunto para la implementación del proyecto "Diseño de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal para América Latina" con miras a mejorar los índices de transparencia municipal.



Lucha contra la corrupción

Se vienen realizando constituciones periódicas a las diferentes penitenciarias y centros educativos para recabar informaciones y documentaciones en el marco de la transparencia y lucha contra la corrupción. Asimismo, se verifican la optimización y buen uso de los sectores específicos destinados a intendencia, visitas privadas, entre otros. Así también se realizaron inspecciones sin aviso a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú y otras, a fin de realizar un monitoreo sobre las condiciones de reclusión. Como resultado, se dispusieron una serie de medidas con el fin de fortalecer la seguridad del penal. Las requisas preventivas en simultáneo en las penitenciarias regionales entre ellas la de Emboscada (Antigua), Pedro Juan Caballero y Concepción, permitieron confiscar armas blancas, celulares, bebidas alcohólicas caseras y presumible marihuana. Las autoridades penitenciarias detectaron el túnel luego de la realización de una requisa, tras unos reportes de la Unidad de Seguridad, Información e Inteligencia Penitenciaria del Ministerio de Justicia. Sobre informaciones de inteligencia, se evitó el ingreso de explosivos al Centro de Rehabilitación Social (Cereso) de Encarnación mediante un trabajo de control y refuerzo de la seguridad del establecimiento penitenciario.

A través de acuerdo de cooperación, el MJ y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) implementaron acciones para prevenir hechos de corrupción en la gestión dentro del sistema penitenciario desarrollando el “mapa de riesgo de corrupción” que permite detectar indicios de irregulares dentro de las penitenciarias Nacional de Tacumbú y el Centro Penitenciario para Mujeres “Casa del Buen Pastor”. Luego abarcará a las demás penitenciarias del país. Los mapas de riesgos de corrupción tienen por objeto detectar, en relación a los riesgos de corrupción en una institución, sus causas, sus consecuencias, sus niveles de probabilidad y sus impactos estimados, esta actividad se alinea con las acciones establecidas para la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025).

12-9-1-1-0-5-1 Línea de Acción: Registro del Estado Civil de las Personas

A los efectos de lograr garantizar el derecho a la identidad de todas las personas, con un servicio confiable, eficiente y de fácil acceso a los usuarios durante el primer semestre el MJ a través de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (DGREC), ha realizado la **inscripción por primera vez de 72.863 nacimientos**. Se expidieron un total de **358.680** certificados de nacimientos, **40.221** certificados de matrimonios y **55.339** certificados de defunción.

A partir de la Cooperación Internacional entre DGREC y el RENIEC de Perú, se realizaron jornadas de intercambio de conocimientos y buenas prácticas de conservación, restauración y manejo de libros de actos y hechos jurídicos del Archivo Central entre el Registro del Estado Civil (REC) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) del Perú.

Buscando beneficiar a los miembros de comunidades de los pueblos originarios en la vida cívica, social y cultural del país, y en base a un trabajo interinstitucional coordinado del DGREC, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y el Departamento de Identificaciones, impulsan una campaña que busca regularizar la situación documental de comunidades nativas, y lo más trascendental les otorga el beneficio de acceso a los servicios que debe garantizarle el Estado paraguayo. Asimismo, el DGREC y la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), desde la vigencia del Convenio suscrito, se realizó el relevamiento de datos, se concluyó que las bodegas del Archivo Central del Registro del Estado Civil cuentan con un **total de 71.069 libros** entre nacimientos, matrimonios y defunciones. Los libros de actas son considerados patrimonios históricos del REC, algunos de sus ejemplares datan del año 1880.

El DGREC, a través de la Dirección de Estadísticas Vitales, da a conocer los registros de nacimiento, matrimonio y defunción, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022.





Ministerio de
JUSTICIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contactos:

✓ **Abg. Alicia Alvarez Alvarenga** – Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional
alicia00alvarez@gmail.com - alicia_alvarez@ministeriodejusticia.gov.py
Cel: 0981870023

✓ **Abg. Lilian Morínigo Mitjans** – Directora de Planificación
lilian_morinigo@ministeriodejusticia.gov.py - lilimitjans@hotmail.com
Cel: 0982107877



Edgar Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia